



ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 311-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 03 de diciembre del 2018.

VISTO:

El Informe N° 732-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, y el Acta de la Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: **"REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE 97.40 MT. DEL COLECTOR PRINCIPAL DE 18" EN LA AV. SIETE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA**" de fecha 29/10/2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, se aprueba la nueva "Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas", dicha directiva en su numeral 5.1 del artículo 5, define a la Liquidación de Oficio; *"Al procedimiento que se realiza a una obra que habiendo concluido su ejecución física y financiera o ha quedado inconclusa, no cuenta con la suficiente documentación sustentadora de gasto para determinar su valor de liquidación y reflejan saldo en las cuentas contables (construcciones en curso) por lo que se procederá a la formulación de un expediente de liquidación de oficio (Técnico-Financiero) sobre las inversiones realizadas en la obra para determinar el costo de ejecución, dicha liquidación es elaborada por personal de la entidad o por servicios especializados contratado a terceros"*.

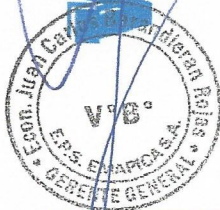
Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/06/2018, se reformulo y designó a la nueva Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Acta de Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: "Rehabilitación de un tramo de 97.40 mt del colector principal de 18" en la Av. Siete de la ciudad de Ica, provincia de Ica" de fecha 29/10/2018, se aprueba la liquidación técnica y financiera de Oficio de la obra en mención, puntualizando que el aporte del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es por el monto de S/. 72,522.07 (Setenta y dos mil quinientos veintidós con 07/100 soles), teniendo un saldo contable de S/. -2,019.92 (Dos mil diecinueve con 92/100 soles) lo que representa un avance financiero de 100.00% del monto transferido y que con la finalidad de incrementar el patrimonio de la empresa el monto contable de la obra es de S/. 64,328.06 (Sesenta y cuatro mil trescientos veintiocho con 06/100 soles) a considerarse en una cuenta contable N° 339202125.

Que, mediante Informe N° 732-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, ejecuta la evaluación al expediente de liquidación de oficio de la obra: "Rehabilitación de un tramo de 97.40 mt del colector principal de 18" en la Av. Siete de la ciudad de Ica, provincia de Ica", señalando que cumple con los requisitos señalados en la Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, de la siguiente manera:

Datos Generales de la Obra.

Monto de la Obra:	S/. 72,522.07
Plazo de Ejecución:	60 días
Fecha de Inicio de Obra	No se tiene información.



Fecha de Término de Plazo No se tiene información
Avance Físico 100%

Trabajos ejecutados en obra:

ITEM	DESCRIPCION	UND	PROGRAMAD O	%	EJECUTAD O	%
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES					
1.01	Cartel de obra en madera de 3.60 x 2.40m	Und	1.00	100%	1.00	100%
1.02	Trazo y replanteo en redes de alcantarillado	m	98.20	100%	98.20	100%
1.03	Señalización en obra (Cinta de seguridad)	m	98.20	100%	98.20	100%
1.04	Trasvase de agua servida Inc bomba Lp=200mm	día	7.00	100%	7.00	100%
2.00	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
2.01	Excavación de zanja para tuberías aprom=2.50m H 5.01-5.50 M en terreno arenoso con equipo	m	96.70	100%	96.70	100%
2.02	Entibado de zanjas mayor a 5.0m de Prof.	m	96.70	100%	96.70	100%
2.03	Extracción de acarreo de tubería de CR hasta 20"	m	96.70	100%	96.70	100%
2.04	Refine y nivelación de zanja p/tub Max.-20" hasta 6.00m de profundidad	m	96.70	100%	96.70	100%
2.05	Cama de apoyo E=10cm para tubo de 12" a 20" con material zarandeado	m	96.70	100%	96.70	100%
2.06	Relleno compactado zanjas capas e 0.15m c/mat Propio inc. Plancha comp. H<=6.00m inc. Zarandeo	m	96.70	100%	96.70	100%
2.07	Eliminación de material Exced. C/Volquete de 10m3 + cargador frontal d<=5 km	m3	64.18	100%	64.18	100%
3.00	TUBERIAS					
3.01	Suministro e instalación de tubería de PVC UF ISO 4435 DN=450mm S-20 inc anillo	m	96.70	100%	96.70	100%
3.02	Doble prueba Hidráulica desagüe tubería 450mm	m	96.70	100%	96.70	100%
4.00	BUZONES					
4.01	Dado de concreto para empalme de Buzón f'c=175kg/cm2. Tubería hasta 450mm (0.80x0.80x0.60m)	Und	2.00	100%	2.00	100%
5.00	VARIOS					
5.01	Ensayo de Proctor Modificado y densidad de campo	Und	1.00	100%	1.00	100%
5.02	Protección de poste de alta tensión	Und	1.00	100%	1.00	100%

➤ Análisis Financiero Transferido:

Aporte de MVCS S/. 72,522.07
Monto Ejecutado S/. 74,541.99
Saldo en cuenta S/. -2,019.92

ca.com.pe



➤ Montos Autorizados y Pagados:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO		PAGADO		
		Sub Total	Total	Sub total	IGV (19%)	Total
I.	Autorizado Pagado					
	1.1. Otorgado por FORSUR + aporte EMAPICA.	72,522.07	72,522.07	64,328.06	10,213.93	74,541.99
	1.2. Adicionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	Multas por atrasos de Obra		0.00			0.00
IV	Multa por resolución de contrato		0.00			0.00
TOTAL S/.		72,522.07	72,522.07	64,328.06	10,213.93	74,541.99

Que, considerando que la Liquidación de Oficio de la Obra, fue elaborada por el Ingeniero Civil José Luis Rojas Vásquez, la misma que cuenta con la revisión y conformidad de la Comisión Permanente de Liquidación de oficio de Obras Públicas; y contando con la aprobación de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que formalice la Liquidación Técnica- Financiera de Oficio de la Obra: "Rehabilitación de un tramo de 97.40 mt del colector principal de 18" en la Av. Siete de la ciudad de Ica, provincia de Ica".

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Obra: "**REHABILITACIÓN DE UN TRAMO DE 97.40 MT. DEL COLECTOR PRINCIPAL DE 18" EN LA AV. SIETE DE LA CIUDAD DE ICA, PROVINCIA DE ICA**", la misma que asciende al monto financiero ejecutado de S/. 72,522.07 (Setenta y dos mil quinientos veintidós con 07/100 soles), que representa el 100.00% del monto transferido y una ejecución de avance físico del 100% con un saldo contable de S/. -2,019.92 (Dos mil diecinueve con 92/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas, considerar para efectos de incremento patrimonial a favor de la EPS EMAPICA S.A., el monto contable de la obra señalada en el artículo precedente, la suma total ascendente a S/. 64,328.06 (Sesenta y cuatro mil trescientos veintiocho con 06/100 soles) en la cuenta contable N° 339202125.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

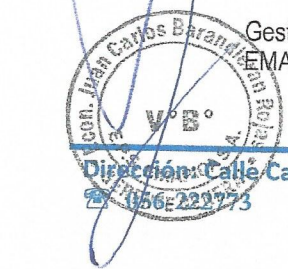
ARTÍCULO CUARTO.- Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).





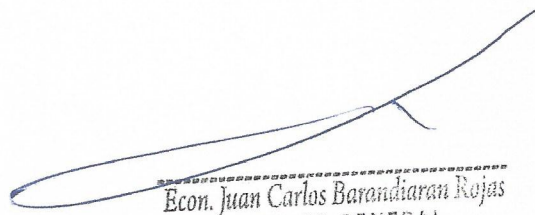






ARTICULO QUINTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

